BASES LEGALES CONCURSO VÍDEO AMAESTRAMEINTOS (diciembre 2021)

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

TESA ASSA ABLOY desarrollará un sorteo gratuito en el mes de mayo con la finalidad de promocionar el amaestramiento en su página Oficial de Facebook.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL, PARTICIPANTES

La promoción estará vigente y se dará a conocer el mismo día y hora de la publicación del post en Facebook, y se mantendrá durante 7 días

Podrán participar en la promoción todos los usuarios mayores de 18 años residentes legales en España (Península y Baleares) que sigan correctamente los pasos del concurso.

TERCERA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es dar a conocer el amaestramiento de TESA ASSA ABLOY y premiar a los usuarios por su fidelidad en nuestras RRSS.

CUARTA.- PREMIOS

El premio en la presente promoción es un **ebook KINDLE de Amazon.**
Condiciones del premio:

– El premio en ningún caso podrá ser objeto de compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es.

– Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.

– La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

QUINTA.- MECÁNICA Y ASIGNACIÓN DE PREMIO

Durante el periodo promocional anteriormente indicado, todos aquellos usuarios personas físicas, mayores de 18 años y residentes legales en territorio español (Península y Baleares), podrán participar en la misma a través de su perfil de Facebook.

Para participar se debe ser usuario de Facebook y cumplir los requisitos indicados en el post. Por el hecho de participar se están aceptando las bases legales del concurso.

La gestión del concurso y el sorteo aleatorio del ganador lo llevará a cabo un empleado de TESA ASSA ABLOY mediante la siguiente plataforma o similar: https://www.sortea2.com/sorteos.

De no poder contactar con el ganador/a el premio se declarará desierto.
Todos los comentarios tendrán que cumplir con las normas del sorteo y haber sido publicados en Facebook desde el momento de la publicación del concurso en la página de Facebook, antes de 7 días.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

El ganador/a del premio se publicará el 22 de diciembre de 2021 y será anunciado en el muro de la página oficial de Facebook de TESA ASSA ABLOY.

El participante deberá enviar un mensaje privado, en un plazo de 7 días naturales desde la fecha de la notificación de su condición de ganador, a través del inbox de la página de Facebook para que TESA ASSA ABLOY obtenga sus datos, los necesarios para hacer llegar el premio.

El periodo de reclamación del premio finalizará después de estos 7 días naturales posteriores a la fecha de publicación del ganador de la presente promoción.

SÉPTIMA.- NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

TESA ASSA ABLOY se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que se sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Está prohibido participar con más de un perfil de Facebook y, sobre todo, con un perfil principalmente creado para concursar solamente en concursos. TESA ASSA ABLOY se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Facebook por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

OCTAVA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DE LOS GANADORES Y DEL MATERIAL A TRAVÉS DEL QUE SE PARTICIPA

El ganador/a de la presente promoción, autoriza a TESA ASSA ABLOY a utilizar su nombre y/o imagen del perfil de Facebook, en cualquier material publicitario vinculado a la presente promoción y para las finalidades del mismo, incluido redes sociales, sin derecho a contraprestación económica alguna.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES

El simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases que podrán desde la página de Facebook.

DÉCIMA. – DESVINCULACIÓN FACEBOOK

Facebook no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. **El usuario se desvincula totalmente de Facebook** y es consciente de que está proporcionando su información a TESA ASSA ABLOY y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.